



CARTA ABIERTA AL ALTO COMISIONADO DE DDHH Y A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

Caracas, 3 de agosto de 2023

Señores:

Oficina del Alto Comisionado para los DDHH de Naciones Unidas.

Cuerpo Diplomático en Venezuela

Ciudad. -

Estimados Señores,

Les saludamos cordialmente en ocasión de solicitar su atención sobre el caso del dirigente sindical Gabriel Blanco, miembro de la Central ASI Venezuela, central de trabajadores miembro del Foro Cívico, así como de los dirigentes sindicales Reynaldo Cortés (Confederación de Trabajadores de Venezuela - CTV), Emilio Negrín (Confederación de Sindicatos Autónomos - CODESA) y los dirigentes sociales Néstor Astudillo, Alonso Meléndez y Alcides Bracho, quienes el pasado 1ero de agosto fueron condenados a 16 años de prisión sin darse el debido proceso, y sin existir medios de prueba para tipificar delito alguno. La arbitraria sentencia emitida por el Tribunal 2do de Juicio con Competencia Especial en Terrorismo del Área Metropolitana de Caracas, aún no publicada, constituye una degradación más de los principios democráticos y una demostración fehaciente de que en Venezuela no hay garantía de justicia.

En un país que sufre la inflación más alta del mundo, en el que se violan los derechos económicos y sociales, con más de 500 días sin aumento salarial y una remuneración que no cubre ni el 5 % de la canasta alimentaria crítica para el sostenimiento del hogar, no hay garantías para el ejercicio del derecho a la manifestación pacífica en demanda de los derechos fundamentales. Desde diversas organizaciones de la sociedad organizada se ha señalado, denunciado y documentado en múltiples ocasiones las prácticas de persecución política por parte del gobierno venezolano a la disidencia y a quienes simplemente reclaman sus derechos. Prácticas violatorias de los derechos humanos, civiles y políticos contemplados en el ordenamiento jurídico venezolano y en los pactos y convenciones internacionales suscritos por Venezuela. La criminalización del ejercicio de la libertad sindical ha sido también un patrón de actuación de quienes conducen el Estado venezolano, lo que se evidencia nuevamente con la sentencia referida.

El sistema judicial venezolano muestra así, una vez más, que es un instrumento para la persecución y la criminalización de la acción cívica de los ciudadanos que demandan el cumplimiento de las obligaciones del Estado, carece de independencia, lo que se traduce en una falta de imparcialidad en la resolución de asuntos legales y la rendición de cuentas tanto de la garantía de derechos fundamentales, como por los abusos cometidos desde el poder. Destaca la declaración del día de hoy del Fiscal General de la República no apegada a los hechos, negando la condición de líderes sindicales y sociales de los procesados. En consecuencia, es fundamental que los venezolanos adoptemos una



postura firme para abordar la impunidad que sigue alimentando las graves violaciones a los derechos ciudadanos y para enviar un mensaje claro a las autoridades de rechazo a este nuevo atropello. Seguros estamos de que en los próximos días se convocarán manifestaciones pacíficas exigiendo la anulación inmediata de esta indigna sentencia y el debido proceso, por lo cual les solicitamos el monitoreo permanente de estas manifestaciones.

Acompañamos el llamado realizado por nuestra compañera Leyda Marcela León, presidente de la Central ASI Venezuela y de otros dirigentes laborales a la Confederación Sindical Internacional (CSI), a la Confederación Sindical de las Américas (CSA), la Internacional de Servicios Públicos (ISP) y a la Organización Internacional del Trabajo para que actúen ante el Estado venezolano, manifestando su rechazo categórico a la detención arbitraria, el incumplimiento del debido proceso y la sentencia emitida. Este alarmante hecho requiere también de la acción urgente y decidida del Alto Comisionado de DDHH de Naciones Unidas y en general de la Comunidad Internacional, demandando a las autoridades la creación de espacios de entendimiento para procurar un Acuerdo Democrático Nacional que derive en la transformación del conflicto y, con ello, en el cese de la persecución y criminalización de la disidencia y de quienes reclaman, ejerciendo el derecho consagrado en el Art. 68 de nuestra Carta Magna, sus derechos fundamentales. En el entendido de que el tema de la violación de derechos humanos en Venezuela no es solo competencia de los venezolanos, sino que atañe a todos los Estados del mundo, pues su defensa se enmarca en la protección universal de la persona humana, que no reconoce fronteras ni condición política o jurídica.

Agradeciendo su atención hacemos propicia la ocasión para manifestarles nuestros sentimientos de estima y consideración.

Atentamente

Foro Cívico

Anexo: copia del auto N. 0088-2021, emitido por el Registro Nacional de Organizaciones Sindicales (RNOS) en el que consta la afiliación del compañero Gabriel Blanco como Secretario de Información y Estrategia Comunicacional Seccional de la Central ASI Venezuela.
https://drive.google.com/drive/folders/1ITEWfO1Yq-YFLv1BMN2AEp6AmTnLQv7N?usp=drive_link